



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019

RES. OAyF N° 494/2019

VISTO:

El TEA A-01-00033993-4/2019-0, la Resolución OAyF 483/2019 y el TEA A-01-00037532-9/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 483/2019 se autorizó el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Jorge Miguel Feller (D.N.I. N° 14.725.836) para desempeñarse en la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente.

Que sin perjuicio de lo dispuesto, la Presidencia informó que cometió un error material al consignar el número de DNI de Jorge Miguel Ferrer lo que dificulta su identificación, puesto que en lugar del D.N.I. N° 14.725.836 se trata del D.N.I. N° 11.824.805 (v. Adjunto 53077/19).

Que cabe destacar que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- establece que *“en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”*, tal como sucede en este caso.

Que entonces, a efectos de corregir el error meramente material, corresponderá rectificar el texto del artículo 1° de la Resolución OAyF N° 483/2019 el que deberá quedar redactado de la siguiente forma: *“Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Jorge Miguel Feller (D.N.I. N° 11.824.805) para desempeñarse en la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente”*.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorizó en el artículo 1° del presente acto, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 y acumular el presente al TEA A-01-00033993-4/2019. Asimismo deberá notificar al interesado.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectifíquese el texto del artículo 1° de la Resolución OAyF N° 483/2019 que quedará redactado de la siguiente forma: “Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Jorge Miguel Feller (D.N.I. N° 11.824.805) para desempeñarse en la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente”.

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que labre el contrato pertinente en los términos en que se autorizó en el artículo 1° del presente acto, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012 y acumular el presente al TEA A-01-00033993-4/2019. Asimismo deberá notificar al interesado.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -y por su intermedio a la Dirección de Archivo General y Depósito Judicial- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 494/2019



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires